



= = =ACTA NUM. 44- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20 horas con 05 minutos del día **12 de agosto de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 39, 40, 41, 42 y 43.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba EL HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT Y COLIMA, COLIMA.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de julio de 2016.**-----
- VII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la ausencia justificada del Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



ACTAS DE CABILDO

104v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 39, 40, 41, 42 y 43 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba EL HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT Y COLIMA, COLIMA, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTE.

Las Comisiones de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y la de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**, integradas por los municipios que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracciones II y VII y último párrafo, 108 fracciones III y XV, y 113 fracciones IX y XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen para autorizar la suscripción del CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE COLIMA, COLIMA Y TEPIC, NAYARIT**, con base en los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los Municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción del Convenio de Hermanamiento entre las Ciudades de Colima, Colima y Tepic, Nayarit.-----

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 inciso i) de la Ley del Municipio Libre, es una facultad de los Ayuntamientos que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado o con los particulares.-----

TERCERO.- Los hermanamientos entre ciudades, han surgido como elementos fundamentales del desarrollo y la gestión local, para la potenciación de los recursos de los municipios, tanto a nivel local como internacional. Son pues, lazos pactados entre dos o más ciudades para crear y desenvolver relaciones de amistad y cooperación.-----

La celebración de los hermanamientos, provoca un mayor acercamiento entre las ciudades para lograr intercambios económicos, sociales y culturales, y de esa forma obtener mayor desarrollo de los municipios.

CUARTO.- Mediante memorándum No. 02-S-1067/2016, de fecha 11 de agosto de 2016 suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a estas Comisiones, remite memorándum No. 02-P-218/2016, emitido por el M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal de Colima, por el cual manifiesta la intención del Municipio de Tepic, Nayarit, de celebrar un hermanamiento con el Municipio de Colima, Colima; y remite el proyecto del Convenio respectivo.-----

QUINTO.- Según el contenido del proyecto del Convenio de Hermanamiento, con la formalización del instrumento, se establecerá un programa de cooperación institucional, comprometiéndose a intercambiar experiencias que contribuyan a un programa integral de formación cultural e histórico social de todos los niveles, que abarque a autoridades, profesores, estudiantes y sociedad en general vinculando el pasado histórico común con el presente de ambas ciudades.-----

Se establece el compromiso de contribuir en las acciones de desarrollo sustentable de ambas ciudades, desarrollando programas conjuntos que lo hagan factible, además de la solución de problemas urbanos y de protección al ambiente; intercambiar formaciones y experiencias, referentes a cuestiones de organización y función municipal, autonomía administrativa municipal y prestaciones de servicio; organizar seminarios, congresos y convenciones enfocadas al análisis de los problemas de ambas ciudades; propiciar el intercambio de experiencias y de visitas de servidores públicos; procurar la cooperación en el campo tecnológico; e inclusive la formulación de un Plan de Trabajo Anual.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

SEPTIMO: La Ciudad de Tepic, es la capital del estado de Nayarit, considerada la ciudad más grande y poblada del estado, sede de los tres poderes de la entidad, en donde se puede localizar una cantidad importante de corrientes de agua, y al igual que la ciudad de Colima, pose un clima característico que influye en el desarrollo de sus principales actividades económicas. Por lo que las similitudes entre ambas ciudades, resultan propicias para la declaración de hermandad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDADA DE TEPIC, NAYARIT y COLIMA, COLIMA, dado que existen las condiciones necesarias para su declaratoria.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 47 fracción I, inciso c) y fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza suscribir el Convenio de Hermanamiento entre ciudades, al presidente municipal **M.C.S. HECTOR INSÚA GARCÍA**, con la finalidad de estrechar las relaciones culturales, educativas, deportivas y comerciales entre las dos ciudades, en los términos siguientes:

Los Alcaldes de Tepic de Nervo y de Colima:

CONSIDERANDO el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que les unen;

RECONOCIENDO que la cooperación es uno de los factores que incide favorablemente en la solución de problemas que afectan a sus respectivas comunidades;

MANIFESTANDO su decisión de profundizar sus relaciones de colaboración a través de compromisos estratégicos;

CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en su avance económico y social; han acordado:

Primero.- Formalizar el hermanamiento de las ciudades de Tepic de Nervo y Colima, estableciendo un programa de cooperación institucional.

Segundo.- Intercambiar experiencias que contribuyan a un programa integral de formación cultural e histórico social a todos los niveles, que abarque a autoridades, profesores, estudiantes y sociedad en general vinculando nuestro pasado histórico común con el presente.

Tercero.- Contribuir en las acciones de desarrollo sustentable de ambas ciudades, desarrollando programas conjuntos que lo hagan factible, además de la solución de problemas urbanos y de protección al ambiente.

Cuarto.- Intercambiar formaciones y experiencias, referentes a cuestiones de organización y función municipal, autonomía administrativa municipal y prestaciones de servicio.

Quinto.- Organizar seminarios, congresos y convenciones enfocadas al análisis de los problemas de ambas ciudades.

Sexto.- Propiciar el intercambio de experiencias y de visitas de servidores públicos de ambas ciudades, previo acuerdo que ampare programas especiales de trabajo.

Séptimo.- Procurar la cooperación en el campo tecnológico, con especial énfasis en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de sus ciudades.

Octavo.- Formular conjuntamente un Plan de Trabajo Anual, designando un representante de cada una de las ciudades, que fungirá como enlace para la adecuada supervisión y seguimiento de las actividades de cooperación.

Noveno.- El presente instrumento podrá ser modificado por mutuo consentimiento, formalizado a través de las comunicaciones escritas que especifiquen la fecha de su entrada en vigor.

Suscriben el presente Convenio de Hermanamiento, que se otorga basado en la confianza y el respeto compartidos, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los _____ días del mes de _____ del año en dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se autoriza al presidente municipal **M.C.S. HECTOR INSÚA GARCÍA**, para que acuda a suscribir, en representación de este H. Cuerpo Edilicio, a la ciudad de Tepic, Nayarit, el convenio de hermandad aquí aprobado.

FG
g
L
m



ACTAS DE CABILDO

1104

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que, en términos de la normatividad aplicable, se coordine con el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepic, Nayarit para concretar las acciones del Hermanamiento entre ambas Ciudades.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Con su permiso Presidente, integrantes de este H. Cabildo y público que nos acompaña el día de hoy, comentar que este asunto nos fue apenas comentado el día de ayer, para mí es importante que para un asunto que se va a tratar en una sesión podamos tener y conocer los alcances con una mayor anticipación, en este caso es un tema fundamental y trascendente para el municipio, creo que es un tema en el que como en otros temas y como en algunas reuniones yo ya he hecho del conocimiento y en su caso cuando el Secretario me comentó de este asunto yo le decía que era importante que nosotros como Regidores, como integrantes del Cabildo conociéramos la urgencia o por qué el tomar esta decisión, sesionar este día a esta hora, tan rápidamente un asunto de este tipo, yo reviso el dictamen y lo veo y digo bueno habla de cooperación institucional, de intercambiar experiencias, solución de problemas conjuntos, visita de servidores públicos, un plan de trabajo anual, sin embargo, no hay acciones concretas y específicas en beneficio de Colima, qué programas, qué proyectos se van a ejecutar, cuáles son los intereses comunes, qué fue lo que motivó precisamente que este hermanamiento se realizara, yo creo que como integrantes de este Honorable Cabildo tenemos derecho a saber con anticipación y si hay un interés de firmar o de concretar un hermanamiento que podamos tener información anticipada, mañana lo vamos a aprobar y urge, se entiende que cuando hay un hermanamiento ya hay una comunicación previa y un trabajo, se han intercambiado experiencias, no nada más de un día para otro, entonces yo en este aspecto digo creo que es un tema loable, de hecho lo voy a votar a favor, pero si quiero recalcar esto, a mí no me parece y no estoy de acuerdo en el sentir de que los asuntos se traten así de manera urgente y no tomemos el tiempo ni la previsión, ni se programen, ni se organicen, porque esto evidencia como poca organización y poca prevención de qué asuntos se van a ver y qué asuntos se van a analizar y que comparta con nosotros, hemos estado trabajando con este municipio desde hace tiempo, estos temas, nos interesa generar este acuerdo de hermanamiento porque hay estos y estos proyectos en específico que estamos trabajando, pero no nada más que se nos cite para aprobar un asunto que ya se ha venido

C

FS

[Firma manuscrita]

E

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

111
e

trabajando o que no se trabajado y no sabemos cómo viene el fondo del asunto, entonces yo si quiero hacer este señalamiento y pedir que en lo sucesivo como en otros asuntos también que hemos comentado como sucedió con el tema del centro de la ciudad que en su momento lo comentamos aquí, que se nos participe más de las acciones que tiene el propio municipio para poder estar enterados en su momento cuando se vaya a tomar una decisión, creo que si es importante que podamos nosotros estar informados el por qué, cómo, cuál es el proyecto, cuál es el trabajo previo que se ha realizado, que acciones concretas y específicas, involucramos más, entendiendo que este órgano es quien toma las decisiones y somos parte de esta administración, entonces es una petición concreta en particular para próximos asuntos que se vayan a tratar y para cualquier otro asunto o tema que implique a la administración, que se nos tome en cuenta para que no vengamos aquí a levantar la mano sino para que conozcamos cuál es el proyecto y el fondo de cada asunto.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García menciona: Muchas gracias Regidora.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Ya antes se ha comentado esto, lo planteado por Esmeralda también ha sido planteado por otros de nosotros los municipales, yo quiero sentirme segura de que las cosas pueden marchar de la manera en que se está comentando, que podamos tener información con oportunidad y que desde luego que haremos un mejor trabajo, ya lo hemos comentado Presidente y se nos ha dicho que se va a mejorar, yo estoy segura que se va a hacer un intento para mejorar esto y yo creo que lo vamos a lograr, creo que es importante para todos.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Claro que si Regidora, sobre el punto señalar nada más que desde luego ya hace algunas semanas se ha venido teniendo diálogo no solo con el Alcalde del Municipio de Tepic, sino con otros Alcaldes sobre todo de Capitales del País y quien nos convoca para la firma de este convenio este sábado, el Alcalde de Tepic nos confirmó recientemente la organización del evento, entiendo que en el marco de este convenio que vamos a firmar la Ciudad de Tepic Nayarit estarán participando otros Alcaldes de Ciudades Capitales, ente ellas está confirmada la participación incluso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, son en el marco de un evento en donde él ha estado haciendo malabares para cuadrar una agenda en la que puedan coincidir el resto de los Alcaldes, entiendo que

FG.



ACTAS DE CABILDO

111v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

está invitado el Alcalde de Guadalajara, también Enrique Alfaro, el Alcalde de Acapulco y un servidor, quienes estaremos ahí participando en un evento en el marco en el cual se va a firmar este convenio, ofrecer también desde luego una disculpa por la naturaleza de esta Sesión Extraordinaria pues también impide que tengamos un período más amplio de tiempo para la reflexión de un asunto que como bien lo señala la Regidora Esmeralda es de relevancia e importante para la ciudad por los alcances que pueden surgir a partir de la suscripción de un convenio marco de colaboración y por supuesto estaremos nosotros haciendo en lo posible nuestro mejor esfuerzo por entregarle con la anticipación debida para el estudio y análisis a profundidad de los diferentes temas, si decir que se concretó la idea apenas esta semana y se puso fecha apenas antier cuando se pudieron cuadrar las agendas de diferentes Alcaldes que estarán visitando Tepic, Nayarit y aprovechar para hacer esta oportunidad para hacer una invitación como lo señalaba con el Regidor Oscar Valdovinos el día de ayer lo platiqué también con María Elena, a quien quisiera acompañarnos a la Ciudad de Tepic, es de ida y vuelta, salimos a las 6 de la mañana el día de mañana y estaríamos regresando antes de las 7 de la tarde, es el motivo por el cual se presentó a bote pronto la propuesta de la firma de este convenio.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de julio de 2016, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-1057/2016, de fecha 8 de Agosto de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-269/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Julio de 2016, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público

C

FS

[Firma manuscrita]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-269/2016, la cuenta pública correspondiente al mes de Julio de 2016, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 31 de Julio de 2016, se observa:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2016.

ACTIVO

El saldo total del Activo al 31 de julio asciende a \$526'610,307.51, integrado por los importes de \$121'521,430.81 y \$405'088,876.70, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente y se describen a continuación

ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$121'521,430.81 pesos, (CIENTO VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 81/100) mismo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación, sin mostrar movimiento respecto del mes anterior.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$79'396,189.14 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100), mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO
RECURSOS PROPIOS	8,787,521.52
FAIS	26,139,354.32
FORTAMUN	18,500,908.03
FONDO DE CONTINGENCIAS	837,387.13
FORTALECE 2016	19,849,739.63
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	445,739.85
OTROS PROGRAMAS FEDERALES	4,835,538.66
Total de la cuenta de bancos/Tesorería	79,396,189.14

c).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$39'031,610.82, mostrando un incremento de \$485,947.33, con respecto al saldo del mes de Junio, mismo que se integra por los saldos siguientes:

Cuenta	Saldo
Cuentas por cobrar a personal de confianza	\$ 42,450.08
Otras cuentas por cobrar	\$ 38,989,160.74
Cuentas por cobrar a terceros	\$ 451,444.93
Documentos por cobrar	\$ 1,917,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	\$ 36,619,960.30

e

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials (FG, J, E, S, P, A) below it.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

1124

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Saldo Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 39'031,610.82
---	-------------------------

d).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$1'589,955.40, mismo que se integra por \$86,000.00 que corresponden a Gasto a Comprobar; Deudores Diversos \$72,746.55 y Otros Deudores 1,431,208.85.

e).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$66,000.00, que corresponden a los fondos revolventes asignados, como se muestra en el cuadro siguiente:

DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES	\$ 66,000.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	31,000.00
OFICIALÍA MAYOR	14,000.00
OFICIALÍA MAYOR	14,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	7,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE	7,000.00
DESARROLLO HUMANO	7,000.00

f).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$490,043.00, producto del saldo de la Comisión Federal de Electricidad por el Convenio de Cobranza Centralizada.

g).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$112,546.73.

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$797,085.64.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la, es de \$405'088,876.70, mismo que es superior en \$29'135,426.10.

El saldo del Activo No Circulante se integra por:

a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$291'151,001.31, saldo que muestra un incremento de \$16'719,333.00.

b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$20'102,313.86, mismo que es superior al mostrado en el mes anterior por \$10'406,812.00.

c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$9'647,552.91, mostrando un incremento de \$1'828,719.41, respecto al mes anterior.

d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$128,270.90.

e).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$32'782,174.17.

f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$714,780.75, sin movimiento durante el mes.

g).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$25'018,321.19, sin movimiento durante el mes.

h).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54, sin movimiento durante el mes.

i).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$22'132,234.99, sin movimiento durante el mes.

j).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'321,900.08.

k).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$910,000.00.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 31 de Julio asciende a \$110'621,426.97, integrado por los importes de \$101'698,008.53 y \$8'923,418.44, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente y se describen a continuación

PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Julio de 2016, es de \$101'698,008.53, observando un incremento de \$3'236,504.30, respecto del saldo al mes de junio, saldo que se integra por:

a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$61'204,505.08.

b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$2'877,692.85.

c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de \$70,713.17.

d).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$349,595.06, mismo que corresponde principalmente al registro de transferencias internas otorgadas a paramunicipales por \$328,072.69.

e).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$21'143,332.72, mismo que es mayor al reportado en el mes anterior por \$6'100,398.86.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

113

No obstante que al comparar los saldos reportados en los meses de Junio y Julio que muestran un incremento, para entender la situación real de la cuenta debe atenderse la nota 2 al Estado de Situación Financiera, pues en ellas se anota "el motivo del por cual la cuenta "Retenciones y Contribuciones por Pagar", se ve incrementado

- f).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo contrario a su naturaleza de \$8,618.10, por lo que deberá revisarse las causas del registro.
- g).- La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo de \$3'246,726.11.
- h).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$10'416,666.69.
- i).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'373,515.28.
- j).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$23,879.67.

PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Julio de 2016, es de \$8'923,418.44, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS 10483/2012 el importe de \$1,249,999.85 y al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$7'673,418.59.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados al 31 de Julio es de \$373'218,389.71, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE JULIO DE 2016

(pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado a Enero-Julio	% respecto a Ley de Ingresos
IMPUESTOS	106,721,465.89	93'128,584.64	87.26
DERECHOS	64,428,910.50	44'429,341.61	68.96
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,414,243.83	2'943,646.80	45.89
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,685,270.02	6'828,020.58	46.49
PARTICIPACIONES FEDERALES	240,177,910.40	141'715,830.02	59.00
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	104,509,390.00	61'879,377.00	59.21
CONVENIOS	0.00	22'293,589.06	
TOTAL	536,937,190.64	373'218,389.71	69.50

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Julio fueron por un importe de \$315'564,585.77, que representan el 58.77%, respecto del presupuesto 2016 sin modificaciones por las ampliaciones derivadas de los referendos, así como por los ingresos derivados de los convenios y acuerdos con los gobiernos Estatal y Federal.

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Julio	% Respecto al Presupuesto
SERVICIOS PERSONALES	355'430,224.05	207'721,472.16	58.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	30'168,208.76	13'973,799.18	46.32
SERVICIOS GENERALES	71'491,253.08	47'139,447.86	65.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49'097,591.87	31'688,954.28	64.54
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'574,000.00	856,305.64	54.40
INVERSION PUBLICA	23'209,410.96	9'775,823.81	42.12
DEUDA PUBLICA	5'966,501.96	4'408,782.84	73.89
TOTAL	536'937,190.68	315'564,585.77	58.77

SÉPTIMO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

113v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio de 2016, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Agosto del 2016.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: En las consideraciones que se hicieron en el dictamen anterior, estoy revisando, apenas tengo el dictamen y me surgen dudas, sobre todo en las cuentas que varían de manera significativa como es el tema en el activo no circulante y luego viene también los incrementos en el saldo del activo no circulante en la cuenta de terrenos y la cuenta de edificios, es decir si esta rendición de la cuenta pública nos aclarase en unas líneas más a qué se debe, lo mismo no lo sabe la comisión pero quien recibe esta información tendrá aclarada las dudas que pudieran surgir, yo aquí tengo una serie de interrogantes a ese propósito.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano contestó: En primer término a través de la Tesorería y Oficialía Mayor específicamente Control Patrimonial están desarrollando el Programa de Actualización de Bienes Patrimoniales específicamente a lo que corresponde a los terrenos y edificios con que cuenta el Ayuntamiento, por ello podemos observar desde el mes de mayo movimientos de dichas cuentas con incrementos significativos en el patrimonio municipal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor Valdovinos por su precisión, además yo agregaría que desde el inicio de la administración giré instrucciones para que precisamente se avanzara en el proceso de actualización de los valores del patrimonio municipal para saber con realidad cuánto es lo que importa, adicional al tema de los valores que se han venido actualizando también tenemos un proceso de incorporación al patrimonio municipal que en muchos casos se ha quedado el trámite pendiente, ya sea en el caso de urbanizadores que debieron haber otorgado el porcentaje que corresponde para el gobierno municipal o desincorporaciones del patrimonio estatal que tenían que haber pasado al patrimonio municipal y



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

viceversa, o patrimonio municipal que tenía que haber pasado al patrimonio estatal o a particulares en el caso de fraccionamientos que se han venido actualizando en las sesiones, de tal manera que vamos a tener un movimiento un tanto brusco de los números en esta primera etapa, pero el propósito es que al final de la administración dejemos valores actualizados y una situación en términos patrimoniales totalmente clara respecto a cuáles si son los bienes municipales, los que aparecen a nombre del Ayuntamiento pero que en realidad tienen que estar a nombre de particulares que ya concluyeron sus trámites de pago o incluso en el caso de los intercambios que tenemos que hacer con el estado, por eso se ven movimientos un tanto bruscos pero precisamente es porque estamos en ese proceso de actualización y regularización de la situación patrimonial del municipio.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Una sugerencia a la comisión que dictamina en tal caso, un renglón nos viene bien con relación a cuando hay situaciones tan importantes de cifras aclarar el incremento o posible decremento es tanto y ya se agotan las cuestiones.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Solicitaría al Tesorero que haga las precisiones a la Comisión derivado de una actualización del padrón del predio fulano de tal para que no se piense que se está adquiriendo patrimonio.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Se atendieron las notas a la cuenta pública que para el caso se especificaba, había dos notas aclaratorias en el estado de situación financiera.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Solicito al Secretario del Ayuntamiento gire instrucciones al Tesorero Municipal para que haga estas anotaciones cuando los movimientos a la situación patrimonial sean significativos, una nota para que también la comisión tenga los propios elementos y a su vez ésta los pueda transmitir a ustedes para su mayor y mejor análisis.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 20 horas con 52 minutos del día de su fecha.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



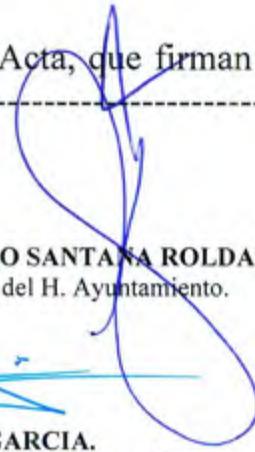
ACTAS DE CABILDO

114v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

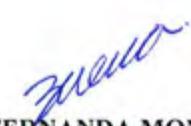
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

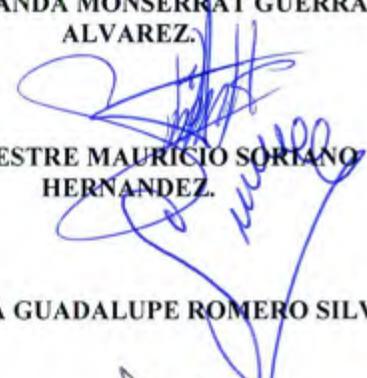

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

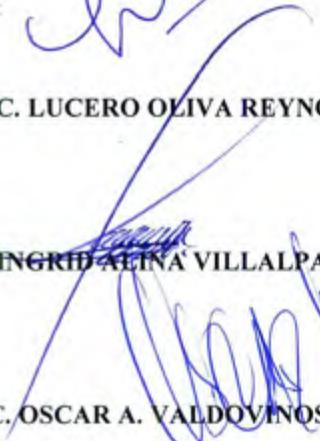

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

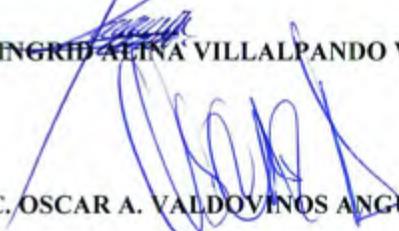

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

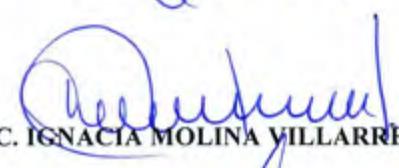

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.


LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

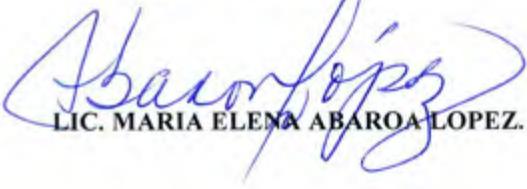

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.


LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 44, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 12 de agosto de 2016.

*vero